



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

### ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

Aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2018, la convocatoria para la concesión de subvenciones para la adquisición de libros de texto de los alumnos matriculados en Educación Primaria para el curso escolar **2018/2019** en el CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa por parte del Ayuntamiento de La Joyosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón se hace pública la citada resolución y bases de la convocatoria:

“Vista la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones Municipales aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 23 de marzo de 2018, devenida definitiva con fecha 23 de mayo de 2018 por la ausencia de formulación de alegaciones y/o reclamaciones.

Atendido que se considera conveniente efectuar la convocatoria de subvenciones para la adquisición de libros de texto de alumnos matriculados en Educación Primaria para el curso **2018-2019** en el CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa con un importe máximo del 100% del coste neto de los libros de texto objeto de dicha subvención, en los términos de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación y Bases aprobadas al respecto en ejercicios anteriores.

Atendido que se cuenta con consignación expresa por importe de 7.000€ en la partida 3260/48201 del vigente Presupuesto Municipal aprobado para 2018.

Redactadas las Bases reguladoras de la convocatoria de las ayudas económicas para la adquisición de libros de texto de alumnos matriculados en Educación Primaria para el curso **2018-2019** en el CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa en los términos de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación y Bases aprobadas al respecto en ejercicios anteriores.

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones, y sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones con la pertinente retención del crédito disponible.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Subvenciones, mediante la presente **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones para la adquisición de libros de texto de alumnos matriculados en Educación Primaria para el **curso 2018-2019** en el CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa con arreglo a las Bases reguladoras que se adjuntan al expediente.

**SEGUNDO.** Suministrar a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, Sección de la Provincia de Zaragoza.

**TERCERO.** Dado que no consta que se encuentre habilitado el Portal de Subvenciones del Gobierno de Aragón, publicar la presente resolución en Tablón Municipal de anuncios, en la página web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Joyosa.”



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

### **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO ALUMNOS COLEGIO PUBLICO RAMÓN Y CAJAL DE LA JOYOSA**

#### **1. OBJETO**

El objeto de las presentes bases es regular la convocatoria de las ayudas económicas para la adquisición de libros de texto de los alumnos matriculados en Educación Primaria para el curso escolar **2018/2019** en el CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa.

La concesión de las subvenciones se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases y en la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones que tiene aprobada por el Ayuntamiento.

#### **2. BENEFICIARIOS**

Podrán recibir la ayuda convocada el padre, la madre, el tutor o el representante legal de los alumnos y alumnas que estén matriculados en cualquiera de los cursos de Educación Primaria en el CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa.

#### **3. TIPO DE AYUDA**

La subvención será única y anual con un importe máximo del 100% del coste neto de los libros de texto objeto de dicha subvención. Queda excluido de la subvención el coste del material escolar.

La cuantía de la subvención se determinará aplicando, como máximo, el 100% al coste neto de adquisición de los libros, una vez deducidos los descuentos que por diversos motivos resulten aplicables.

Los gastos realizados se acreditarán mediante facturas originales, no admitiéndose tiques de caja. Las facturas presentadas tendrán la consideración jurídica de gasto realizado.

#### **4. REQUISITOS**

Para la concesión de la subvención será necesario:

- Que el alumno o alumna esté matriculado en algún curso de Educación Primaria para el curso **2018/2019** en el CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa.
- Que el solicitante de la subvención acepte las condiciones de la misma.

#### **5. COMPATIBILIDADES**

Las presentes ayudas son incompatibles con cualquier otra que el solicitante pueda obtener para la misma finalidad de otras administraciones públicas o entidades de naturaleza pública o privada.



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

### **6. OBLIGACIONES**

Obligaciones de los solicitantes que hayan obtenido la subvención:

- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de subvenciones, ayudas públicas o privadas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

### **7. FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA SOLICITAR LA SUBVENCION**

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien de forma electrónica a través del registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Joyosa [<http://lajoyosa.sedelectronica.es>], en el plazo comprendido entre la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón, Sección de la Provincia de Zaragoza* y **hasta el día 30 de septiembre de 2018**.

Las solicitudes de subvención se presentarán debidamente cumplimentadas y firmadas adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud de subvención según modelo facilitado por el Ayuntamiento.(Anexo 1)
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia del Libro de Familia o, en caso de solicitudes en cuyos países de procedencia no exista documento equivalente, documentos que acrediten los miembros de la unidad familiar.
- Documento que acredite la guarda tutela, acogimiento o adopción, en su caso.
- Declaración responsable sobre ayudas y subvenciones y sobre cumplimiento obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y Ayuntamiento de La Joyosa, según modelo facilitado por el Ayuntamiento. (Anexo II)
- Original/es o copias compulsadas de la/s factura/s justificativa/s de los libros de texto objeto de la subvención y del pago de las mismas.

### **8. CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

La cuantía máxima que el Ayuntamiento destina en el **ejercicio 2018** a esta finalidad es de **7.000€**, imputándose a la partida presupuestaria **18/3260/48201 “Subvenciones adquisición libros texto alumnos C.E.I.P. Ramón y Cajal de La Joyosa”** del vigente presupuesto Municipal. En el supuesto de formularse un volumen de solicitudes cuya concesión implique un mayor gasto que el previsto, se procederá al suplemento de crédito de la partida referenciada en la cuantía necesaria para atender aquellas.

### **9. GESTIÓN Y RESOLUCIÓN**

La publicación de la convocatoria de subvenciones se realizará mediante su remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Joyosa y demás lugares de costumbre en la localidad.



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

El órgano Municipal competente para resolver la convocatoria será la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

El plazo máximo de resolución sobre el otorgamiento de las subvenciones será de 3 meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución de la convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Joyosa y demás lugares de costumbre en la localidad, sin perjuicio de la notificación individualizada a cada uno de los solicitantes.

Las subvenciones concedidas se entenderán aceptadas desde el momento de la aprobación de la resolución de la convocatoria, no siendo precisa su aceptación de forma expresa, y se harán efectivas en el plazo máximo de 15 días contados desde el día siguiente al de la fecha de la resolución.

Las subvenciones concedidas podrán ser revocadas, procediendo en su caso el reintegro de las mismas, en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las Leyes 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

=====



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

### ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO RAMÓN Y CAJAL DE LA JOYOSA CURSO 2018/2019

D./Dña. ...., con D.N.I. ...., con domicilio en la calle ....., nº ....., teléfono nº .....

EXPONE: Que, teniendo conocimiento de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de libros de texto para alumnos y alumnas del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa para el **curso escolar 2018-2019**, y cumpliendo los requisitos contemplados en las bases reguladoras de las mismas, que acepta íntegramente,

SOLICITA: Se conceda subvención por la adquisición de los libros de texto del curso escolar **2018-2019** para los alumnos que se indican:

NOMBRE Y APELLIDOS.

CURSO.

-  
-  
-  
-

El importe de las facturas adjuntas asciende a la cantidad de.....€

El número de cuenta corriente en que se solicita se abone la subvención es el siguiente: .....

Se adjunta la siguiente documentación (marque con una X):

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia del Libro de Familia o, en caso de solicitudes en cuyos países de procedencia no exista documento equivalente, documentos que acrediten los miembros de la unidad familiar.
- Documento que acredite la guarda tutela, acogimiento o adopción, en su caso.
- Declaración responsable sobre ayudas y subvenciones y sobre cumplimiento obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y Ayuntamiento de La Joyosa, según modelo facilitado por el Ayuntamiento. (Anexo II)
- Original/es de la/s factura/s justificativa/s del pago de los libros de texto objeto de la subvención.

La Joyosa, a ..... de ..... de .....  
Firma

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA**

(NOTA: La falsedad en alguno de los datos en esta solicitud o documentación presentada es causa para la denegación de la ayuda.)

---

**Ayuntamiento de La Joyosa**

Plza. de España, 4, La Joyosa. 50692 (Zaragoza). Tfno. 976 653 001. Fax: 976 653 288



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

### **ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE LA SUBVENCION PARA LIBROS DE TEXTO CURSO 2018/2019**

NOMBRE Y APELLIDOS: ..... DNI: .....  
DIRECCION: ..... TELEFONO: .....

En relación con la solicitud de subvención para la adquisición de los libros de texto del **curso escolar 2018-2019** del/los alumno/s del C.E.I.P. Ramón y Cajal de La Joyosa que se a continuación de relacionan, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- 1º.- Que acepto las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de La Joyosa para el otorgamiento de la subvención de libros de texto.
- 2º.- Que no he obtenido ayuda o subvención alguna para la adquisición de libros de texto para el curso **2018-2019** de administraciones públicas o entidades de naturaleza pública o privada.
- 3º.- Que me encuentro al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de La Joyosa impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 4º.- Que autorizo al Ayuntamiento de La Joyosa para solicitar y obtener de los órganos correspondientes los documentos acreditativos a que se contrae la presente declaración.

RELACION DE ALUMNOS QUE SE CITA:

- 
- 
- 
- 

La Joyosa, a ..... de ..... de .....  
Firma

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de La Joyosa**

Plza. de España, 4, La Joyosa. 50692 (Zaragoza). Tfno. 976 653 001. Fax: 976 653 288